



Bruselas, 15.6.2015
COM(2015) 295 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Información financiera sobre el Fondo Europeo de Desarrollo

1. PRÓLOGO

El 11º Fondo Europeo de Desarrollo (FED)¹ entró en vigor el 2 de marzo de 2015. No obstante, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (UE) nº 2015/323 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al undécimo Fondo Europeo de Desarrollo², el décimo procedimiento FED se aplicará a la segunda convocatoria de contribuciones de 2015 para todas las cuestiones relativas a las contribuciones de los Estados miembros contempladas en dichos artículos. Un nuevo procedimiento se aplicará por primera vez para el primer tramo de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (UE) nº 2015/323 del Consejo.

De conformidad con el artículo 7, apartado 3, del Acuerdo interno³ y el artículo 57, apartados 3 y 4, del Reglamento financiero del décimo FED⁴, la Comisión presenta en este documento las estimaciones de compromisos, pagos y contribuciones para el período 2015-2016, teniendo en cuenta las previsiones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para el Instrumento de Ayuda a la Inversión.

La presente Comunicación establece la ejecución financiera de los FED (del octavo al décimo y el mecanismo de transición⁵) para 2014 y las previsiones de ejecución financiera para el periodo 2015-2016.

Los Estados miembros abonan las contribuciones directamente al Banco Europeo de Inversiones para los instrumentos que esta entidad gestiona en el marco del noveno y décimo FED (Instrumento de Ayuda a la Inversión y bonificaciones de intereses). Para todos los demás instrumentos, incluidos los antiguos instrumentos gestionados por el BEI (capital riesgo y bonificación de intereses), las contribuciones se abonan a la Comisión.

2. INTRODUCCIÓN

La Comisión y el BEI han actualizado sus previsiones de compromisos y pagos correspondientes a 2015 y 2016 para cada uno de los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y de los países y territorios de ultramar (PTU). Las previsiones de los pagos se han elaborado con el objetivo de ayudar a los Estados miembros a calcular con la mayor exactitud posible los importes que habrán de reservar en sus presupuestos nacionales y de garantizar que el FED disponga de un volumen suficiente de recursos financieros para evitar problemas de liquidez.

¹ DO L 210 de 6 8 2013, undécimo Acuerdo interno del FED entre los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda de la Unión Europea concedida con cargo al Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020 de conformidad con el Acuerdo de Asociación ACP-CE, y a la asignación de ayuda financiera a los países y territorios de ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

² DO L 58, Reglamento (CE) nº 2015/323 del Consejo, de 2 de marzo de 2015, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al undécimo Fondo Europeo de Desarrollo.

³ Acuerdo interno entre los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al marco financiero plurianual para el período 2008-2013 de conformidad con el Acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y territorios de ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE (DO L 247 de 9 9 2006, p. 32).

⁴ Reglamento (CE) nº 215/2008 del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al décimo Fondo Europeo de Desarrollo.

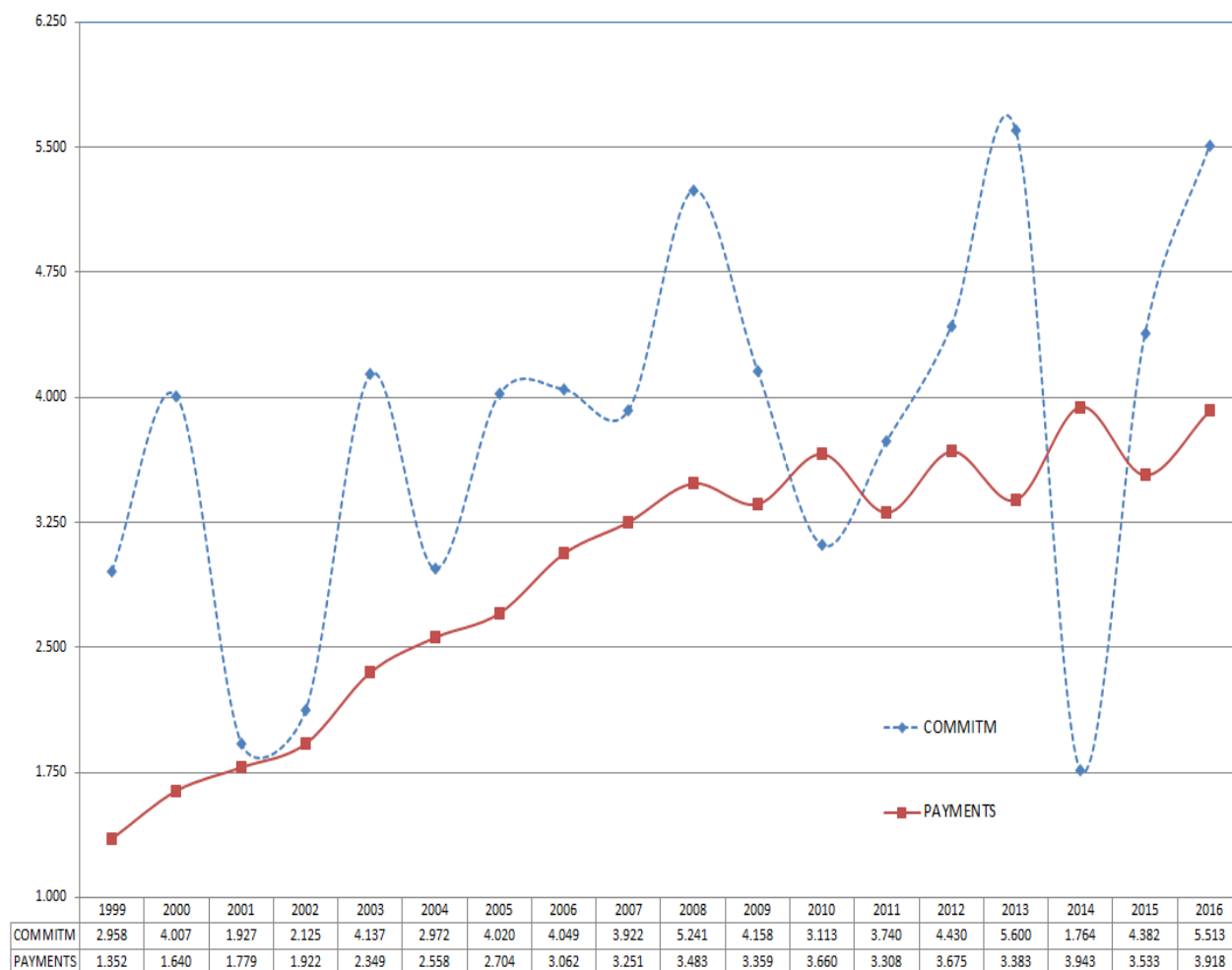
⁵ Decisión (UE) 2013/795 del Consejo.

De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo interno sobre el décimo FED⁶ y con el artículo 57, apartado 5, del Reglamento Financiero⁷, las estimaciones facilitadas en el presente documento se actualizarán en la Comunicación de octubre de 2015.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución general de los compromisos y los pagos, incluidas las previsiones para el periodo 2015-2016 (Comisión y BEI).

Compromisos y pagos brutos: tendencia 1999-2016 (millones EUR)⁸

Estado de ejecución de los Fondos Europeos de Desarrollo a 31 diciembre de 2014 (compromisos, pagos y situación financiera)



Los anexos 1, 2 y 3 recogen, respectivamente, los compromisos, los pagos y la situación financiera registrados en 2014 comparándolos con las previsiones de octubre de 2014⁹.

⁶ DO L 247 de 9 9 2006, p. 32, sobre el Reglamento financiero aplicable al décimo Fondo Europeo de Desarrollo.

⁷ Reglamento (CE) n° 215/2008 del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al décimo Fondo Europeo de Desarrollo.

⁸ Importes previstos para 2015-2016.

⁹ 2014/0298 (NLE).

3. PREVISIONES FINANCIERAS PARA EL PERIODO 2015-2016 (MILLONES EUR)

El cuadro siguiente ofrece una actualización de los compromisos, los pagos y las contribuciones basada en nuestras últimas previsiones.

Previsiones 2015-2016 (*)		2015	2016
Compromisos	Comisión	3,552	4,663
	BEI	830	850
	Total	4,382	5,513
Pagos	Comisión	3,103	3,468
	BEI	430	450
	Total	3,533	3,918
Contribuciones	Comisión	3,200	3,350
	BEI	200	200
	Total	3,400	3,550

* Importes brutos, es decir, sin deducir las liberaciones de créditos o las recaudaciones/reflujos. Este enfoque es coherente con el que se aplica para el presupuesto general de la Unión Europea.

4. ESTIMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN NO VINCULANTE PARA 2017-2018 (MILLONES DE EUR)

Previsiones 2017-2018 (*)		2017	2018
Contribuciones	Comisión	3,450	3,500
	BEI	200	170
	Total	3,650	3,670

*Artículo 21, apartado 2, del Reglamento financiero [(UE) n° 567/2014] relativo al mecanismo de transición: previsión no vinculante, basada en un enfoque estadístico, de los importes anuales de la contribución previstos para los años n+3 y n+4.

5. EJECUCIÓN FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2014 Y PREVISIONES PARA LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016

Las previsiones actualizadas se presentan en los anexos 1 a 3.

En comparación con las previsiones de la Decisión del Consejo de noviembre de 2014¹⁰, las previsiones actualizadas indican una disminución cifrada en 200 millones EUR en las contribuciones de los Estados miembros a los totales del FED de 2015 de la Comisión.

La disminución de las contribuciones que se convocarán en 2015 es consecuencia del nivel récord de pagos realizados por la Comisión con cargo al FED en 2014. El importe suplementario reclamado por la Comisión para cubrir estos pagos adicionales se vio compensado por la disminución de las convocatorias de contribución del BEI y la de los compromisos realizados en 2014 en el marco del mecanismo de transición.

¹⁰

Referencia del Consejo 14563/14 — Decisión de 10 de noviembre de 2014.

Para 2016, prevemos que el límite máximo de las contribuciones de los Estados miembros ascenderá a 3,350 millones EUR para la Comisión y la del BEI será de 200 millones EUR en total, de los cuales 100 millones corresponderán al décimo FED y 100 millones, al undécimo.

Cabe destacar que estas cifras solo son una previsión preliminar que debe interpretarse con prudencia. La Comisión y el BEI procederán a estimaciones más fiables después del verano. Estas se presentarán en la Comunicación de octubre de 2009.

Anexo 1: Compromisos brutos en 2014 y previsiones para 2015 y 2016 (millones EUR)

	2014		2015		2016	
	COM octubre de 2014	Gastos reales 2014	COM octubre de 2014	Revisión junio de 2015	COM octubre de 2014	Revisión junio de 2015
Regiones						
África Oriental	60	30		625		
África Occidental	338	160		966		
República Centroafricana	330	227		692		
Caribe	0	0		0		
Pacífico	7	3		7		
Sudáfrica	238	149		368		
Subtotal	973	569		2,658		
Otros						
Fondo de Apoyo a la Paz	325	281		692		
Fondo para el Agua y la Energía	0	0		0		
Otros (*)	315	310		201		
Subtotal	640	0		893		
Total Comisión Europea	1,613	1,160	4,663	3,552	4,663	4,663
Instrumento de Ayuda a la Inversión	730	532	750	750	800	770
Bonificaciones de intereses	80	72	80	80	80	80
Total BEI	810	604	830	830	880	850
Total CE + BEI	2,423	1,764	5,493	4,382	5,543	5,513

Compromisos brutos, es decir, sin deducir las liberaciones de créditos.

* Cubre algunos gastos de apoyo, por ejemplo, de las instituciones conjuntas y la Secretaría ACP.

Anexo 2: Pagos brutos en 2014 y previsiones para 2015 y 2016 (millones EUR)

	2014		2015		2016	
	COM octubre de 2014	Gastos reales 2014	COM octubre de 2014	Revisión junio de 2015	COM octubre de 2014	Revisión junio de 2015
Regiones						
África Oriental	478	495		426		
África Occidental	894	927		761		
República Centroafricana	425	440		334		
Caribe	205	213		209		
Pacífico	65	67		71		
Sudáfrica	391	405		389		
Subtotal	2,458	2,548		2,191		
Otros						
Fondo de Apoyo a la Paz	363	385		373		
Fondo para el Agua y la Energía	71	72		71		

Otros (*)	557	576		468		
Subtotal	991	1,033		912		
Total Comisión Europea	3,449	3,581	3,400	3,103	3,468	3,468
Instrumento de Ayuda a la Inversión	330	290	390	350	420	370
Bonificaciones de intereses	80	72	80	80	80	80
Total BEI	410	362	470	430	500	450
Total CE + BEI	3,859	3,943	3,870	3,533	3,968	3,918

Compromisos brutos, es decir, sin deducir las liberaciones de créditos.

* Cubre algunos gastos de apoyo, por ejemplo, de las instituciones conjuntas y la Secretaría ACP.

Anexo 3: Situación financiera en 2014, previsiones para 2015 y 2016 y estimaciones no vinculantes para 2017 y 2018 (millones EUR)

		COM octubre de 2014 ¹			Revisión junio de 2015			
		Comisión	BEI	TOTAL	Comisión	BEI	BEI- Paquete de financiación con impacto ⁶	TOTAL
	Saldo a 31 12 2013	655	224	879	655	224		879
2014	Contribuciones de los Estados miembros para 2014:	3,144	106	3,250	3,144	106		3,250
	<i>Primer tramo</i>	2,000		2,000	2,000			2,000
	<i>Segundo tramo</i>	850	106	956	850	106		956
	<i>Tercer tramo</i>	294	0	294	294			294
	Contribuciones de 2014 recibidas en 2013	-304		-304	-304			-304
	Contribuciones de 2015 recibidas en 2014				228			228
	Reflujos ²		250	250		226		226
	Recaudaciones, intereses y similares	100		100	65			65
	Total de pagos ³	-3,449	-410	-3,859	-3,581	-362		-3,943
	Saldo a 31 12 2014⁴	146	170	316	207	194	0	401
2015	Contribuciones de los Estados miembros para 2015:	3,400	200	3,600	3,200	200		3,400
	<i>Primer tramo</i>	1,500	50	1,550	1,500	50		1,550
	<i>Segundo tramo</i>	1,050	100	1,150	850	100		950
	<i>Tercer tramo</i>	850	50	900	850	50		900
	Reflujos ²		200	200		250		250
	Contribuciones de 2015 recibidas en 2014				-228			-228
	Recaudaciones, intereses y similares	100		100	100			100
	Total de pagos ³	-3,400	-470	-3,870	-3,103	-385	-45	-3,533
	Saldo a 31 12 2015	246	100	346	176	259	-45	390
2016	Contribuciones de los Estados miembros para 2016:	3,350	250	3,600	3,350	100	100	3,550
	Reflujos ²		200	200		220		220
	Recaudaciones, intereses y similares	100		100	100			100
	Total de pagos ³	-3,468	-500	-3,968	-3,468	-400	-50	-3,918
	Saldo a 31 12 2016	228	50	278	158	179	5	342
2017	Contribuciones de los Estados miembros para 2017⁵	3,450	200	3,650	3,450	140	60	3,650

2018	Contribuciones de los Estados miembros para 2018⁵	3,500	170	3,670	3,500	100	70	3,670
1	Fondos disponibles para operaciones.							
2	Importe neto de los gastos de gestión del BEI							
3	Incluidas las subvenciones de interés vinculadas a los antiguos FED4 Estos saldos no incluyen lo siguiente: i) Cofinanciación recibida a 31 12 2014, ii) ingresos en el banco no asignados todavía a una línea concreta del FED, iii) fondo especial para la RDC							
5	Artículo 21, apartado 2, del Reglamento financiero: previsión indicativa y no vinculante, basada en un enfoque estadístico, de los importes anuales de la contribución previstos para los años n+3 y n+4.							
6	MD nº 041/15 ACP de 23 4 2015 - Nota a los miembros del Grupo ACP: (...). Habida cuenta de la particularidad del paquete de financiación con impacto (500 millones EUR asignados) y de la petición expresa de los Estados miembros para asignarlo de antemano con cargo al paquete de financiación con impacto, el Banco también comenzará pidiendo contribuciones del undécimo FED en 2016 a fin de poder asignar adecuadamente la contribución de los Estados miembros al paquete de financiación con impacto.							

Anexo 4: Contribuciones de los Estados miembros previstas para 2015 (EUR)

ESTADOS MIEMBROS	Décimo FED clave en %:	Primer tramo		Segundo tramo		Tercer tramo		Total BEI	Total Comisión	Total 2015
		Décimo FED del BEI	Décimo FED de la Comisión	Décimo FED del BEI	Décimo FED de la Comisión	Décimo FED del BEI	Décimo FED de la Comisión			
AUSTRIA	2,41	1 205 000	36 150 000	2 410 000	20 485 000	1 205 000	20 485 000	4 820 000	77 120 000	81 940 000
BÉLGICA	3,53	1 765 000	52 950 000	3 530 000	30 005 000	1 765 000	30 005 000	7 060 000	112 960 000	120 020 000
BULGARIA	0,14	70 000	2 100 000	140,000	1 190 000	70 000	1 190 000	280 000	4 480 000	4 760 000
CHIPRE	0,09	45 000	1 350 000	90 000	765 000	45,000	765 000	180 000	2 880 000	3 060 000
CHEQUIA	0,51	255 000	7 650 000	510 000	4 335 000	255 000	4 335 000	1 020 000	16 320 000	17 340 000
DINAMARCA	2,00	1 000 000	30 000 000	2 000 000	17 000 000	1 000 000	17 000 000	4 000 000	64 000 000	68 000 000
ESPAÑA	0,05	25 000	750 000	50 000	425 000	25 000	425 000	100 000	1 600 000	1 700 000
FINLANDIA	1,47	735 000	22 050 000	1 470 000	12 495 000	735 000	12 495 000	2 940 000	47 040 000	49 980 000
FRANCIA	19,55	9 775 000	293 250 000	19 550 000	166 175 000	9 775 000	166 175 000	39 100 000	625 600 000	664 700 000
ALEMANIA	20,50	10 250 000	307 500 000	20 500 000	174 250 000	10 250 000	174 250 000	41 000 000	656 000 000	697 000 000
GRECIA	1,47	735 000	22 050 000	1 470 000	12 495 000	735 000	12 495 000	2 940 000	47 040 000	49 980 000
HUNGRÍA	0,55	275 000	8 250 000	550 000	4 675 000	275 000	4 675 000	1 100 000	17 600 000	18 700 000
IRLANDA	0,91	455 000	13 650 000	910 000	7 735 000	455 000	7 735 000	1 820 000	29 120 000	30 940 000
ITALIA	12,86	6 430 000	192 900 000	12 860 000	109 310 000	6 430 000	109 310 000	25 720 000	411 520 000	437 240 000
LETONIA	0,07	35 000	1 050 000	70,000	595 000	35 000	595 000	140 000	2 240 000	2 380 000
LITUANIA	0,12	60 000	1 800 000	120 000	1 020 000	60 000	1 020 000	240 000	3 840 000	4 080 000
LUXEMBURGO	0,27	135 000	4 050 000	270 000	2 295 000	135 000	2 295 000	540 000	8 640 000	9 180 000
MALTA	0,03	15 000	450 000	30 000	255 000	15 000	255 000	60 000	960 000	1 020 000
PAÍSES BAJOS	4,85	2 425 000	72 750 000	4 850 000	41 225 000	2 425 000	41 225 000	9 700 000	155 200 000	164 900 000
POLONIA	1,30	650 000	19 500 000	1 300 000	11 050 000	650,000	11 050 000	2 600 000	41 600 000	44 200 000
PORTUGAL	1,15	575 000	17 250 000	1 150 000	9 775 000	575,000	9 775 000	2 300 000	36 800 000	39 100 000
RUMANÍA	0,37	185 000	5 550 000	370 000	3 145 000	185 000	3 145 000	740 000	11 840 000	12 580 000
ESLOVAQUIA	0,21	105 000	3 150 000	210 000	1 785 000	105 000	1 785 000	420 000	6 720 000	7 140 000
ESLOVENIA	0,18	90 000	2 700 000	180 000	1 530 000	90 000	1 530 000	360 000	5 760 000	6 120 000
ESPAÑA	7,85	3 925 000	117 750 000	7 850 000	66 725 000	3 925 000	66 725 000	15 700 000	251 200 000	266 900 000
SUECIA	2,74	1 370 000	41 100 000	2 740 000	23 290 000	1 370 000	23 290 000	5 480 000	87 680 000	93 160 000
REINO UNIDO	14,82	7 410 000	222 300 000	14 820 000	125 970 000	7 410 000	125 970 000	29 640 000	474 240 000	503 880 000
TOTAL UE-27	100,00	50 000 000	1 500 000 000	100 000 000	850 000 000	50 000 000	850 000 000	200 000 000	3 200 000 000	3 400 000 000

